



BIK060904AFAAV201962108967

ACUSE DE RESPUESTA

LOS CABOS, BCS., a 21 de Enero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Clave de RFC: BIK060904AFA **Folio:** AV201962108967 **Hoja:** 1 de 2
Denominación o Razón Social: BIKLIN

ESTIMADO CONTRIBUYENTE:

Se informa respecto de la atención brindada a su Servicio o Solicitud, que se recibió con el número de Folio AV201962108967.

RESUMEN DE SU SERVICIO SOLICITADO:

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DECRETO 31 DICIEMBRE 2018

ATENCIÓN O RESPUESTA:

Estimado contribuyente.

Tu solicitud para aplicar el estímulo fiscal del IVA en la región fronteriza norte fue recibida y será atendida conforme al Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte publicado el 31 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y la ficha de trámite 4/DEC-10 prevista en el Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.

Para mayor información te sugerimos ingresar al Portal de Internet del SAT, en el apartado, Otros trámites y servicios > Consultar > Consultas de padrones > Consulta tu información fiscal, una vez que ingreses con contraseña, en la sección de información complementaria. Llama a MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México, o 01 (55) 627 22 728 del resto del país, opción 3 seguida de opción 1, de lunes a viernes de 8:30 a 18:30 horas.

Utiliza también los servicios disponibles en el Portal del SAT, y realiza consultas o aclaraciones con tu contraseña. Tienes derecho a ser informado y asistido por autoridades fiscales.

Si requieres orientación o auxilio acerca de tus derechos y medios de defensa acude a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, prodecon.gob.mx, o llama al 01 800 61 10 190.

Este documento es un aviso, por lo que no crea derechos ni establece obligaciones distintas a las contenidas en las disposiciones fiscales.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección <http://www.sat.gob.mx>.

Cadena Original:

||BIK060904AFA|14/01/2019|03:01|AV201962108967|Servicio o Solicitud|IVA FRONTERA|WEB|21/01/2019|000001000007000112188||

Sello Digital:

Lr87eX1v9TfMmOik3RIRdRUgrh5bh4UhU8Pwm/SQ1P4X3tToG2UHKJiUkcKQZmLRR0ySiOmxjRg/NRYhJOGWEBENC28BQKnGo/Fs2UwnXQtkyBkLNSw5L/Pb4BfsRsg6BOHrO/KhCRL3WYNZsgYxQ1CHEbRRBEvhYO4ehjJ44=



BIK060904AFAAV201962108967

ACUSE DE RESPUESTA

LOS CABOS, BCS., a 21 de Enero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Clave de RFC: BIK060904AFA

Folio: AV201962108967 **Hoja:** 2 de 2

Denominación o Razón Social: BIKLIN

Fundamento Legal:

DECRETO de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2018.
Regla 11.11.2, de la Sexta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el portal del SAT de manera anticipada el 07 de enero de 2019.

Ficha de trámite 4/DEC-10 del Anexo 1-A de la Sexta Resolución de Modificaciones Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicado en el portal del SAT de manera anticipada el 07 de enero de 2019.

Estímulo al buen contribuyente

-El ser un buen contribuyente y cumplir de manera oportuna nuestras obligaciones fiscales, genera una buena confianza, para el otorgamiento de créditos, obtén más detalles en www.sat.gob.mx o en MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México, o 01 55 627 22 728 del resto del país.

Mensaje de Interés:

Conoce nuestro Buzón Tributario, un servicio de comunicación del SAT. Obtén más detalles en el apartado Información: Buzón Tributario en sat.gob.mx.

Con el fin de mejorar la atención, le informamos que puede ser seleccionado para recibir a través de su correo electrónico, nuestra encuesta de calidad en el servicio, agradeceremos su participación.

-Debido a la actualización al nuevo portal se le da a conocer lo siguiente. Infórmate cómo habilitar tu Buzón Tributario:

<https://wwwmat.sat.gob.mx/consulta/74825/informate-sobre-como-dar-de-alta-tu-buzon-tributario>; Servicios disponibles del Buzón Tributario:

<https://wwwmat.sat.gob.mx/consulta/36383/servicios-disponibles-del-buzon-tributario>; Conoce tu nuevo Buzón Tributario:

<https://www.sat.gob.mx/ayuda/04548/conoce-tu-nuevo-portal-privado/-buzon-tributario>

SAT... ¡más fácil, más rápido!

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección <http://www.sat.gob.mx>.

Cadena Original:

||BIK060904AFA|14/01/2019|03:01|AV201962108967|Servicio o Solicitud|IVA FRONTERA|WEB|21/01/2019|000001000007000112188||

Sello Digital:

Lr87eX1v9TfMmOik3RIRdRUgrh5bh4UhU8Pwm/SQ1P4X3tToG2UHKJiUkcKQZmLRR0ySiOmxjRg/NRYhJOGWEBENC28BQKnGo/Fs2UwnXQtkyBkLNSw5L/Pb4BfsRsg6BOHrO/KhCRL3WyNZsgYxQ1CHEbRRBEvhYO4ehjJ44=